

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

PUNTO No. VI UNA VEZ ESCUCHADOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PROCEDIO A DECLARAR FORMALMENTE CERRADA LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA SIENDO LAS 21:15 VEINTIUNA HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 15 QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 ORDENANDO AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS LEVANTE LA PRESENTE ACTA. MISMA QUE DESPUES DE SER LEIDA, FUE RATIFICADA Y FIRMADA AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ

C. MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA

C. LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS

C. CECILIA PEÑA VARGAS

C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO

C. BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO

ING. ARTURO SOLIS TORRES

C. LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO

C. LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS

C. TERESA SANCHEZ MALDONADO

LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
DOY FE.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

OCTAVO: EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**. CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

NOVENO: EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, CON INDEPENDENCIA DE LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY DEBE CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU DEUDA, DEBERÁ OBSERVAR LA NORMATIVA RELATIVA A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL DESTINO QUE SE DÉ A LOS RECURSOS PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

DÉCIMO: EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE DENTRO DE SU PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CADA EJERCICIO FISCAL, EN TANTO SE MANTENGAN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO, EL MONTO PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE CONTRAIGA, PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA FORMALIZAR EL CRÉDITO QUE SE CONTRATE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

HABIENDO INFORMADO EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEBIDAMENTE DISCUTIDO QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO CON LA INSTITUCION BANCARIA **BANOBRAS**, SE APROBARON POR MAYORÍA CALIFICADA POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES DE 11 ONCE QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO. LO QUE REPRESENTA EL 100 %, 0 % Y 0 % RESPECTIVAMENTE DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL AYUNTAMIENTO, CON LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: C.C. **MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA, LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS, CECILIA PEÑA VARGAS, CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO, BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO, LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ, LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS, TERESA SANCHEZ MALDONADO, ING. ARTURO SOLIS TORRES Y LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO.**

PUNTO No. V ASUNTOS VARIOS.- NO SE TRATO NINGUNO.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE CONSTITUYA LA FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON LA AFECTACIÓN DE HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL INSTRUMENTO LEGAL QUE AL AFECTO SE CELEBRE DEBERÁ SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DEL DERECHO Y LOS INGRESOS DE LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, OTORGADOS COMO FUENTE DE PAGO, EN TANTO TENGA ADEUDOS A SU CARGO DERIVADOS DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TAL VIRTUD LA DESAFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**.

SEXTO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES, INCLUYENDO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, NOTIFICACIONES, AVISOS, PRESENTAR INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS, ENTRE OTRAS, QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA.

SÉPTIMO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, PARA FACULTAR AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A PROMOVER LA SOLICITUD DE APOYOS POR PARTE DE INSTITUCIONES QUE COADYUVEN A LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS Y, EN SU CASO, DEL MECANISMO PARA FORMALIZAR LA FUENTE DE PAGO PREVISTA EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO, PUEDA RECIBIR LOS APOYOS CORRESPONDIENTES.

Terresa Sanchez M

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A SECTORES DE SU POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN MUNICIPAL, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD, INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CAMINOS RURALES, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL.

SEGUNDO: EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017 Y 2018, Y AMORTIZARSE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ PRECISARSE UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL PLAZO MÁXIMO DEL CRÉDITO.

TERCERO: EL MONTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE DERIVEN DEL FINANCIAMIENTO QUE EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO, CONTRATE CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN.

CUARTO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO QUE CONTRATE Y DISPONGA AL AMPARO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, HASTA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN EL ENTENDIDO QUE PARA LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES PODRÁ DESTINAR AL SERVICIO DE LA DEUDA, LO QUE RESULTE MAYOR ENTRE APLICAR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL CORRESPONDIENTES AL AÑO QUE SE ENCUENTRE TRANSCURRIENDO O A LOS OBTENIDOS EN 2015. LO CUAL SERÁ APLICADO, MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE EL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE DEL MISMO SE GENEREN.

QUINTO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE **CONCEPCION DE BUENOS AIRES, ESTADO DE JALISCO**, A CELEBRAR O ADHERIRSE A CUALQUIER

[Firma] *[Firma]*

[Firma]
Teresa Sánchez

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA, LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS, CECILIA PEÑA VARGAS, CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO, BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO, LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ, LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS, TERESA SANCHEZ MALDONADO, ING. ARTURO SOLIS TORRES Y LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO, EN SU CALIDAD DE REGIDORES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL.

PUNTO No. II UNA VEZ HABIENDOSE COMPROBADO QUE EXISTE QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL **EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ** DIO POR INSTALADA LA SESIÓN **ORDINARIA** QUEDANDO REGISTRADA BAJO EL NUMERO **02 DOS**.

PUNTO No. III EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y EN VOTACION ECONOMICA PREGUNTA SI SE APRUEBA. EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. IV EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACION DE LOS REGIDORES A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO POR EL MONTO Y PARA EL DESTINO QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN Y PARA AFECTAR UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO QUE AL EFECTO SE DETERMINE.
LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES ESTADO DE JALISCO, A CONTRATAR UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$1'800,000.00 (UN MILLOM OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, PARA DESTINARLO A FINANCIAR, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas de los regidores y secretario general]

ACTA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA No. 02/2015

EN LA POBLACIÓN DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO, SIENDO LAS 20:00 VEINTE HORAS DEL DIA **15 QUINCE DE OCTUBRE DEL 2015** DOS MIL QUINCE, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO**. PARA CELEBRAR SESION **ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO, CONVOCADA BAJO LOS TERMINOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. POR EL **ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ** PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONFIRMADA POR EL **LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL. REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. **MARTHA ALEJANDRA DIAZ MAGAÑA, LUIS GERARDO LOMELI BARAJAS, CECILIA PEÑA VARGAS, CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO, BERENICE DELGADILLO BUENROSTRO, LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ, LUIS ALONSO OCHOA CARDENAS, TERESA SANCHEZ MALDONADO, ING. ARTURO SOLIS TORRES Y LUIS ARMANDO SOTO ANGUIANO, EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO DE ESTE MUNICIPIO.. ASI COMO EL LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS SECRETARIO GENERAL. ACTO CONTINUO SE PROCEDE A DAR LECTURA AL:**

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. EXPLICACION POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN SU CASO APROBACION PARA CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO.
- V. ASUNTOS VARIOS.
- VI. LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.

PUNTO No. I EN USO DE LA VOZ EL LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL PROCEDIO A NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA. CONSTATANDO LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ. ASI COMO DE LOS C.C.